



!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

11013/10/2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas del día jueves veintinueve de mayo del año dos mil catorce, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión segunda; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.-** Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo, del periodo 2014-2019. **QUINTO.-** Conocimiento del Reglamento y designación del Concejal Integrante de la Comisión Electoral para la designación de los miembros de los Concejos Barriales y Consejos Comunitarios Rurales del Cantón Olmedo-Manabí. **SEXTO.-** Conocimiento de la Resolución N°013-2014, que contiene la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el bien inmueble necesario para legalizar los pozos de captación de agua potable dentro del proyecto de captación de agua y abastecimiento de la Planta de Tratamiento y Potabilización del cantón Olmedo – Manabí, de propiedad del Sr. **FÉLIX ROBERT MENENDEZ MIELES.** **-SEPTIMO.-** Conocimiento de la resolución N° 014-2014, que contiene la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el bien inmueble necesario para legalizar los pozos de captación de agua potable dentro del proyecto de captación de agua y abastecimiento de la Planta de Tratamiento y Potabilización del cantón Olmedo- Manabí, de propiedad del Sr. **AMADO PORFIRIO CEDEÑO ALCÍVAR.** Clausura. El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejales. **YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SAENZ, WILTER ZAMORA MACIAS.** **SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. **TERCERO.** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que es aprobado. **CUARTO.-** Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo, del periodo 2014-2019. El Concejal Yury Argandoña y la Concejala Martha Romero Sáenz, realizaron observaciones de forma al acta. La concejala Martha Romero mociona que se apruebe el acta de la Primera Sesión de Concejo, moción que es apoyada en unanimidad por los demás concejales. El señor Alcalde dispone a la Secretaria tomar la votación de ley. CONCEJAL YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, a FAVOR, ANITA BORJA MIELES, a FAVOR, señor TELMO MIELES MOREIRA, A FAVOR, Sra. MARTHA ROMERO SAENZ, a FAVOR, Abogado. WILTER ZAMORA MACIAS, A FAVOR Señor ALCALDE, A FAVOR, **RESOLUCION:** El Concejo Municipal resolvió aprobar el acta de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo, del periodo 2014-2019. **QUINTO.-** Conocimiento del Reglamento y designación del Concejal Integrante de la Comisión Electoral para la designación de los miembros de los Concejos Barriales y Consejos Comunitarios Rurales del cantón Olmedo-Manabí. La Ing. **Gina Guerrero solicita la palabra al Señor Alcalde y dice:** Gracias Señor Alcalde; Señor Alcalde, señores concejales como ustedes han podido revisar el reglamento adjunto en la convocatoria que fue creado para que en base esto, sea fortalecido y aplicada la Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Olmedo,

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN;!!

21013/10/2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



basándonos principalmente desde la Constitución de la República del Ecuador en sus Art. 61, 95 y 102 que consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público y de igual manera en el Art. 100 dispone que en todos los niveles de gobiernos se conformen instancias de participación de la misma manera se crea una función de transparencia y control social en los art. 204, 207 y 208, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, donde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es creado para regular este proceso y sea el encargado de capacitar, y dar a conocer a la ciudadanía los mecanismos de asambleas locales, cabildos populares entre otros y los de control como veedurías y procesos de rendición de cuentas, de aquí se desprende la Ley Orgánica de la Participación ciudadana que en varios de sus articulados norma como la ciudadanía debe participar de las decisiones de interés público y como ya es un derecho la participación; en vista de esto, el Concejo Municipal anterior del cantón Olmedo aprobó la Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Olmedo el 4 de junio del 2013, la cual está constituida con los parámetros de la Constitución y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Señor alcalde, me he tomado la atribución se preparar unas pequeñas diapositivas para presentarles de que manera se ha ido fortaleciendo la participación ciudadana en el cantón; como ustedes pueden observar se han venido desarrollando varios eventos de socializaciones de proyectos, de proyectos de ordenanzas que como ustedes pueden ver una de las que se desarrollo más socializaciones fue para aprobar la Ordenanza de conformación y delimitación de barrios en la que se asistió de barrio en barrio porque contábamos con 11, 12 barrios reconocidos entre comillas pero que no estaban legalmente conformados por la entidad Municipal, en base a esto el anterior Concejo, antes de aprobar esta ordenanza decidió socializarlo en cada barrio donde la opinión ciudadana fue acogida dando como resultado 9 barrios delimitados en el casco urbano que son: Barrio El Progreso, Barrio 9 de Julio, Barrio Centro Histórico Puca que así lo denominaron en la socialización como ustedes lo pueden observar en las imágenes, así mismo tenemos el barrio San Andrés, El Paraíso, Canoa, el Barrio Divino Niño y el Barrio San Jacinto, en su totalidad vemos conformados 9 barrios, en vista que aun hasta el mes de abril no estaba aprobada esta ordenanza se dejo para el nuevo concejo la misión del proceso de participación ciudadana, porque aún no estaba aprobada la ordenanza de conformación y delimitación de barrios, también vemos que se realizaron socializaciones de proyectos como la del Proyecto Multipropósito Olmedo, realizado en la Quinta Carolina el 21 de octubre como sabemos es un proyecto a futuro, la socialización del Proyecto de la Protección de la Planta de protección La Turena, que se encontraba en riesgo y que ahora ya está protegida, también se realizó la asamblea cantonal en conjunto con el Consejo Provincial para priorizar las obras del 2014 y de igual manera se socializó el Proyecto de captación de agua potable para el cantón Olmedo en la explanada San Andrés el pasado 30 de julio del 2013; como les decía, aquí tenemos la Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Olmedo donde varios artículos nos menciona lo que es la participación ciudadana que lo que más se quiere es que la ciudadanía se interese de manera protagónica y eficiente en este rol participando de las decisiones de poder público que como podremos ver en su Art. 13 nos indica lo que es la silla vacía, porque muchos me preguntan que es la sillas vacía?, de qué color es? y desconocemos pero como ustedes pueden ver la norma existe, pero muchos no nos interesamos o desconocemos como hacerlo, como pueden ver aquí están los requisitos realizando una solicitud al alcalde, la copia del acta donde la organización lo delega a

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

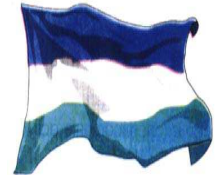
Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN;!!

31013/10/2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



participar y la copia de la cedula y certificado de votación, como pueden ver el GAD ha ofrecido las herramientas a la ciudadanía, y ahora lo primero que nos interesa es que en el Art. 18 de la ordenanza que norma el sistema de participación ciudadana nos define lo que son los consejos barriales los cuales son los órganos de representación comunitaria conformados por los presidentes de los comités barriales, clubes, Asociaciones, grupos juveniles, adultos mayores, personas con discapacidad, bancos comunales u otras formas de organización existentes en el barrio, la directiva de cada barrio estará conformada por un presidente(a), un vicepresidente(a), secretario(a), tesorero(a), estas dignidades se elegirán por un periodo de dos años pudiendo ser reelegidas por una sola vez mediante voto voluntario, universal, directo y secreto por todos los moradores empadronados de cada barrio, una vez conformado los consejos barriales conformaran la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados de manera permanente, en este proceso se garantizara la equidad de género, alterabilidad y equidad territorial para efectos de su funcionamiento interno elaborarán sus respectivos reglamentos que serán aprobados en asamblea y rectificadas por el Concejo Municipal, vale resaltar que este proceso va a ser absolutamente democrático, en el art. 19, encontramos las funciones una vez elegidos los nuevos consejos barriales cumplirán estas funciones como las de representar a los habitantes del barrio de las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial, velar por la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas, apoyar a los programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico a implementarse en beneficio de los habitantes, así mismo se conforman los consejos comunitarios rurales en el Art. 21 la forma en la cual serán elegidos y las funciones en el art. 22; empezando el reglamento como ustedes tienen en sus copiado en el Art. 1 encontramos el Objetivo que es regular la elección de los representantes de los consejos barriales y consejos comunitarios rurales en el cantón Olmedo como lo norma en la ordenanza de participación ciudadana publicada en la gaceta oficial 02-2013, aquí está en el Art. 3 que debemos elegir una comisión electoral que deberá ser integrada por un/a concejal/a presidida por el Alcalde o un delegado y con la actual Secretaria Técnica del PDYOT y participación ciudadana que realizará las funciones de secretaria durante el proceso, esta comisión cumplirá las funciones y atribuciones señaladas en este reglamento, entre una de las principales es elaborar un calendario electoral, socializar la ordenanza, las leyes de participación ciudadana y lo establecido en este reglamento en los diferentes barrios y en las comunidades, convocar a la inscripción de las candidaturas, realizar el padrón electoral; en esto si quiero hacer énfasis que el casco urbano se encuentra empadronado los nuevos barrios gracias al convenio de Cooperación mantenido con la Universidad Técnica de Manabí, donde estudiantes de la facultad de administración nos ayudaron a levantar este padrón, en sí, si hay que actualizarlo a la fecha, pero en el sector rural como es más amplio el territorio si tocaría pedir más apoyo para ir de casa en casa, preguntando los habitantes de las mismas, las edades e información que es como un censo poblacional; como ustedes pueden ver se encuentran los requisitos para las inscripciones, todo lo que ustedes ven en las diapositivas esta en el reglamento, solo que de una manera más dinámica, vemos la manera de convocar a las elecciones, mediante volantes, perifoneo de la manera más abierta de que todos se enteren, los requisitos para inscribirse, las inhabilidades, como se va a llevar el proceso electoral, el escrutinio y sobre todo sus obligaciones también de rendir cuentas y las causas de destitución de algún miembro de

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

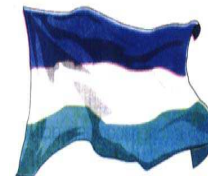
Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN;!!

41013/10/2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



los consejos; en sí señor Alcalde esta fue una breve explicación, algo que deseen acotar lo dejo a su consideración. La **concejal Ana Borja Miele, pregunta:** Señor alcalde le quería preguntar a la Ing. Gina ¿en qué tiempo tienen que ser elegidos los miembros de la participación ciudadana? Porque tengo entendido que ya tenemos que tener el presupuesto aprobado en el mes de julio que ya debería estar establecido, entonces nos queda poco tiempo para organizar a los barrios, máximo nos queda es un mes. La **Ing. Gina Guerrero responde:** Señor Alcalde, Señora Concejal, esto de aquí sería imposible realizarlo en un mes, sería muy acelerado el proceso, en sí, lo primero que vamos a realizar es elegir a un concejal que sea miembro de la comisión y esta comisión será la responsable de elaborar un calendario electoral en el que se deberá ir a cada barrio y comunidad a socializar lo que es la participación ciudadana, todos estos entes importantes del reglamento que debemos conocer y hacer conocer, luego de esto viene un periodo para convocar a la ciudadanía a inscripciones, es verdad que debemos realizar el presupuesto participativo ya con estos miembros pero como este año es una año especial, por el presupuesto prorrogado lo que vamos a ejecutar más bien ya lo utilizaríamos que esté listo para el mes de septiembre para el presupuesto participativo del 2015. La **Concejal Lcda. Martha Romero Sáenz solicita la palabra y dice:** Conociendo un poco lo que es el tema de participación ciudadana porque yo también fui miembro en el periodo anterior del Concejo de planificación del municipio creo que como lo dice la ingeniera Gina yo se que las intenciones son muy buenas que la ciudadanía conozca de esta planificación del presupuesto, pero si lo tomamos así muy a la ligera que ya tenemos que cumplir todo esto, realmente va a ser imposible, creo compañeros, deberíamos tomarnos el tiempo y esperar que esta comisión empiece a funcionar para el 2015, creo yo pertinente, que no con esto quiero decir que hay que hacerlo así, si ustedes están de acuerdo hacerlo, bueno para mí tampoco me causaría ningún inconveniente, pero como que no nos queda mucho tiempo. El Alcalde solicita al Abogado Roberth Montesdeoca algo que tenga que acotar y **dice lo siguiente:** Señor Alcalde, señores concejales parece que estamos confundiendo un poquito las cosas, la ordenanza que norma el sistema de participación ciudadana determina y establece como norma obligatoria la creación de los consejos barriales y consejos comunitarios rurales, que más allá en efecto del presupuesto participativo estos consejos barriales sean convocados para la elaboración del presupuesto del 2014 o sean del 2015 tienen que hacerse, la conformación de los consejos barriales mandatorio por nuestra ordenanza nos daba 60 días desde su aprobación Gina, que tuvo que diferirse por efecto de elección de un nuevo concejo que el Señor alcalde decidió que fueran ustedes, la nueva administración municipal la que se encargará de este tema porque son con ustedes con los que se va a trabajar, era diferente que en el ultimo de mes de la anterior administración se eligiera una comisión que luego debería ser reemplazada por los concejales entonces por esa razón se les pidió que sean ustedes la nueva administración que decidan el concejal que iba a formar la comisión, esta comisión tiene que elaborarse ahora para que empiece a trabajar y se vayan a elegir los consejos barriales, que serán los que nos van a ayudar o que van a ser efectivo su trabajo para el presupuesto participativo del año 2015 que obligatoriamente empieza en el mes de agosto, para el presupuesto 2014 hay una situación muy especial, viene la figura del presupuesto prorrogado señor alcalde y la ley le da 30 días a partir de su posesión para que presente el nuevo presupuesto, entonces en estos 30 días es imposible cumplir con lo que determina para el caso general del Código orgánico de planificación y el COOTAD de que los presupuestos deben ser participativos

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

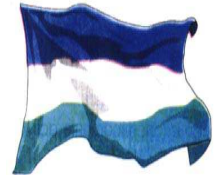
Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

51013/10/2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



en este caso especial, señores concejales, esa parte de la norma no puede ser efectiva porque solo le queda 30 días y los que no son reelectos tienen 60 días aún ni para ellos va a ser posible contar con la participación ciudadana a un 100% para la elaboración del presupuesto, pero por mandato de ordenanza y por mandato de la ley hay que conformarlos y esta es la oportunidad para que inicie el primer paso que es la conformación de la comisión, la comisión se conforma con un concejal delegado por los concejales, presidida por el alcalde o un delegado y la secretaría Técnica de Participación Ciudadana que en este caso es Gina, entonces señores aunque la organización que estamos proponiendo no nos va a servir para coadyuvar para la formulación del presupuesto del 2014, pero por mandato legal tenemos que hacerlo aunque su trabajo inicie el otro año. **El concejal Abg. Wilter Zamora solicita la palabra y es aceptada por el Alcalde y dice:** He escuchado atentamente la explicación de la Ingeniera Gina y realmente me complace sobremanera Ingeniera felicitarla públicamente ante el concejo porque la veo bien empoderada del tema ya que fue realmente uno de los compromisos nuestros como concejales, representantes del pueblo de trabajar arduamente en lo que es participación ciudadana, entonces creo que existe la predisposición de cada uno de vosotros y estamos listos para apoyar, yo pienso que usted ha sido muy clara en el sentido de que ya los primeros pasos están dados, tenemos que continuar con el siguiente; nos quedo claro que la comisión debe ser integrada por este nuevo concejo, me parece excelente, y bueno entender también que si no se puede hacer efectivo que la ciudadanía participe en la elaboración del presupuesto participativo de este año, ya será a partir del 2015 porque prácticamente ya estamos dentro del proceso, entonces, Ingeniera felicitarla muy bien su explicación, me voy convencido de su trabajo, y entonces nombremos al compañero que va a ser parte de la comisión. **El Concejal Sr. Telmo Mieles solicita la palabra y dice:** Yo mociono al compañero Wilter Zamora. **El Concejal Wilter Zamora solicita la palabra y dice:** Muchas gracias compañero pero yo pienso que en el tiempo que llevamos trabajando como concejales y sirviendo a nuestro pueblo estamos demostrando que han quedado atrás las banderas políticas y estamos trabajando en un solo equipo de trabajo y realmente eso es admirable, histórico para nuestro cantón, compañeros sigamos de esta manera y agradecerle a Telmo por la moción de que sea yo quien represente esta comisión pero quisiera excusarme en esta mañana en cuanto realmente no es que no tenga la capacidad ni la experiencia sino que yo pienso que deberíamos darle la oportunidad a alguien que ya ha estado prácticamente trabajando como tengo conocimiento que la compañera Martha ha sido parte del concejo de Planificación propongo que sea ella quien presida esa Comisión. **El Sr. Concejal Yuri Argandoña solicita la palabra y dice:** Primeramente quisiera felicitarla a la Ing. Gina Guerrero por su magnífica labor sobre estos temas, respecto a la excusa del compañero Wilter y que mociona a la compañera Martha como conocedora de esta comisión; yo me inclino por la moción del compañero Wilter que sea la compañera Marthita por lo tanto apoyo su moción. Que sea ella quien presida esta comisión en representación del concejo, si quisiera dejar bien en claro que usted va a ser la representante pero que nosotros también vamos a estar permanentemente vigilantes y también estamos prestos para apoyarla porque nosotros nos hemos hecho una promesa de unificar los barrios, y todos tenemos que luchar; porque este problema de Olmedo no es del Alcalde ni de nosotros es de toda la comunidad Olmedense y sus recintos. que sea la compañera Marthita Romero quien presida esta comisión. La Sra. **Concejal Ana Borja solicita la palabra y dice:** señor alcalde también **apoyo la moción** que sea la compañera

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

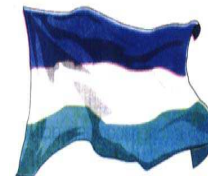
Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN;!!

61013/10/2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



Marthita Romero ya que ha estado vinculada siempre en estos temas y que ha aportado con sus conocimientos y creo que estará en buenas manos de llevar esta comisión. El Señor Alcalde el señor Alcalde dispone a la secretaria tomar la votación, **CONCEJAL YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, a FAVOR, ANITA BORJA MIELES a FAVOR, señor TELMO MIELES MOREIRA, A FAVOR, Sra. MARTHA ROMERO SAENZ, a FAVOR, Abogado. WILTER ZAMORA MACIAS, A FAVOR. Señor ALCALDE, A FAVOR.** La **Concejala Martha Romero** dice: la comisión muy importante al iniciar este proceso es responsabilidad no es solamente mía , también del equipo y de todos apoyando este proceso participativo ciudadano con el respaldo de todos, creo que voy a estar al frente, pero recordemos algo como lo mencionaba el compañero, esta responsabilidad y las situaciones que se vayan a presentar no solamente sean míos sino que también sea de todo el equipo, es decir de todos, entonces si cuento con ese apoyo y respaldo de parte de ustedes, bueno yo tampoco podría excusarme sino que directamente seguir apoyando, gestionando este proceso participativo e importante para nuestro cantón entonces de mis parte compañeros muchas gracias, sé que no voy a estar sola voy a contar con el 100% de su respaldo del señor Alcalde y de los compañeros concejales para poder sacar adelante todo este proceso de participación ciudadana. **RESOLUCION:** El concejo por unanimidad designó a la Concejala Martha Romero Sáenz como Integrante de la Comisión Electoral para la designación de los miembros de los Concejos Barriales y Consejos Comunitarios Rurales del cantón Olmedo-Manabí. **SEXTO.- Conocimiento de la Resolución N°013-2014**, que contiene la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el bien inmueble necesario para legalizar los pozos de Captación de Agua Potable dentro del Proyecto de Captación de Agua y Abastecimiento de la Planta de Tratamiento y Potabilización del Cantón Olmedo – Manabí, de propiedad del Sr. **FÉLIX ROBERT MENENDEZ MIELES**. El señor alcalde **le solicita que explique al Abg. Robert Montesdeoca Macías, quien está en reemplazo del Procurador Sindico el cual dice:** Señor Alcalde, señores concejales, como referente, el señor al alcalde contrato una consultoría para q nos entregara como producto un proyecto que abasteciera agua a todo el cantón Olmedo y el proyecto fue sometido a un crédito del banco del estado y actualmente contamos con la aprobación del financiamiento para ese proyecto, en unos de los requerimientos del banco, Señor Alcalde, Señores concejales, es que la tierra el bien inmueble a donde se va a construir los pozos que van a bastecer de agua a la planta de tratamiento este a nombre de la municipalidad porque la municipalidad cuenta con varios pozos y están construido en terrenos privados, para cumplir con este condicionamiento señores concejales embestido en las facultades que le determina el Art. 446 del Código Orgánico de ordenamiento territorial y descentralización elaboró las respectivas resoluciones de declaratoria de territorio de utilidad pública del Sr. Robert Félix Menéndez Mielles que es hasta ahora el propietario donde están los pozos de ese tema se trata la resolución N°013, el alcalde está legalmente facultado que lo determina el Art. 446 del Código Orgánico de ordenamiento territorial y en base a lo que determina el art. 447 se emitió la respectiva declaratoria, vale señores concejales que ustedes tengan el sustento legal y me permito con su venia señor alcalde leer lo que determina la norma vigente. Art. 447. Del Código Orgánico de Ordenamiento territorial y descentralización. Declaratoria de utilidad pública.- Para realizar expropiaciones la máxima autoridad administrativa de los Gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal,

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

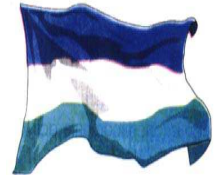
Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

71013/10/2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado y constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, en certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia de los recursos para proceder con la expropiación. En base a la facultad que me determina el Art. 447, del código Orgánico de Ordenamiento territorial y descentralización el Sr. Alcalde mediante resolución 013-2014 de fecha 27 de mayo del 2014 resulta en el artículo primero declarar como utilidad pública con fines de expropiación urgente con efectos del Art. 797 del código de procedimiento civil para ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo – Manabí el siguiente bien inmueble necesario para legalizar los pozos de captación y abastecimiento de la planta de tratamiento y potabilización del cantón Olmedo – Manabí el cual cuenta con las siguientes características el predio de menor denominación Félix Robert Menéndez Miele mismo que tiene las siguientes medidas norte con carretera de Olmedo vía a las Mercedes en cuatro metros y con Feliz Robert Menéndez Miele en 53,46 sur con terrenos de Feliz Robert Menéndez Miele en 59,46, al este con terrenos de Félix Robert Menéndez Miele con 150 metros y al oeste con terrenos de Félix Robert Menéndez Miele con 151,62 metros igual se detallan las coordenadas señores concejales el señor alcalde investido de las facultades que le concede la ley a declarado entidad pública el bien descrito y en estos momentos pasa a su conocimiento y pasa a ser bien municipal. El **concejal Abg. Wilter Zamora solicita la palabra y es aceptada por el alcalde y dice:** Yo realmente apoyo la iniciativa de usted ha tenido para legalizar estas tierras, porque realmente todos estamos consientes que de acuerdo a la nueva constitución el estado no puede invertir en el sector privado, si vamos a seguir invirtiendo en el sistema de agua potable yo pienso que lo más justo es que pasen esas tierras pasen a ser propiedad municipal, de mi parte, lo apoyo señor Alcalde. La **concejal Ana Borja Miele solicita la palabra y es aceptada por el alcalde y dice:** Señor alcalde yo también en vista que todo está legalizado este proyecto, también apoyo que pase a ser una entidad pública para no tener a futuro problemas dentro del sector ya que sería un problema que sea un sector privado y nos va a complicar a después tener que hacer otro proyecto más dentro de Olmedo. La **Concejal Lcda. Martha Romero Sáenz solicita la palabra y dice:** En conocimiento de esta Resolución, señor Alcalde, es digno felicitarle porque es necesario, que a Olmedo se lo dote de Agua Potable por lo tanto en conocimiento de esta Resolución que se tomo a favor del GAD Municipal sobre todo porque va hacer beneficiada toda la ciudadanía de nuestro cantón que es el sentir de la mayoría de los ciudadanos se le dote de agua potable por lo tanto creo conocer y estar consciente de los estamos tratando en este punto sexto que es el conocimiento de la resolución. El Concejal **Yuri Argandoña solicita la palabra y dice:** Señor alcalde en conocimiento de la resolución, apoyo la decisión que va a tomar. El Señor alcalde solicita que se le de lectura al siguiente punto del orden del día: **SEPTIMO.- Conocimiento de la resolución N° 014-2014**, que contiene la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el bien inmueble necesario para legalizar los pozos de captación de agua potable dentro del proyecto de captación de agua y abastecimiento de la Planta de Tratamiento y Potabilización del cantón Olmedo- Manabí, de propiedad del Sr.

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

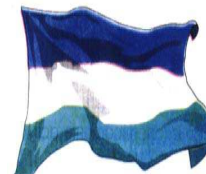
Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

81013/10/2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



AMADO PORFIRIO CEDEÑO ALCÍVAR. El Señor alcalde solicita al Abg. Farfán que le haga una breve explicación de los predios que serán intervenidos por este proceso. El **Abg. Robert Montesdeoca dice:** Señor Alcalde, señores concejales, con los antecedentes expuestos en el punto anterior el Sr. Alcalde emitió la Resolución 014-2014 en el que se declara utilidad pública parte de un bien inmueble del Sr. Amado Porfirio Cedeño Alcívar, cabe declarar que lo que se declara utilidad pública son 430 metros cuadrados de un bien mas grande propiedad del Señor Cedeño Alcívar, Señor Alcalde la resolución esta emitida de conformidad a la facultad que le establece el Código Orgánico de Ordenamiento territorial y descentralización y el Código Orgánico de planificación y finanzas públicas que esta debida y legalmente sustentada en algo muy importante señores concejales y que el costo de esta declaratoria de utilidad pública de este bien asciende a la suma de cuatro mil trescientos dólares, el cual con el Señor no se ha podido contactar y no ha sido socializado, pero con el ex concejal Robert Félix Menéndez Mieles si ha sido socializado, a él se le va a dar por los 1.726 metros cuadrados y el costo es de 10.726,00, está a su conocimiento señores concejales, el alcalde ha cumplido con lo que determina la ley y dándole a conocer a ustedes y creo que sus comentarios va a ser valioso. **El Señor Concejal Yuri Argandoña solicita la palabra y dice:** ¿Si se ha tenido acercamiento con el Sr. Amado Porfirio Cedeño Alcívar, abogado? **El Abogado Robert Montesdeoca responde:** no se ha podido contactar con él, se ha tratado de comunicar pero no se lo ha localizado. **El Concejal Yuri en uso de la palabra dice:** Antes que todo no significa que yo no apruebe su iniciativa señor alcalde, sino que a mi si me gustaría antes de iniciar un proceso tratar de llegar a conversar con él, para evitarnos cualquier clase de inconvenientes o cualquier clase de comentario, es una sugerencia sana, señor alcalde. Los señores Concejales intervienen y todos por unanimidad están de acuerdo con el Concejal que está en uso de la palabra. **El Abogado Robert Montesdeoca Macías dice:** Es importante aclarar que no se ha iniciado los procesos que está hecha la declaratoria de utilidad pública y sobre esa declaratoria de utilidad pública no hay recursos nulos el único recurso que cabe es lo que determina la ley, es decir, que el ex propietario del bien que se ha declarado como entidad pública el no puede demandar la nulidad del acto, en eso tenemos que estar clarísimos, lo único que le cabe a él, si está inconforme con el precio que se le va a pagar es demandar que se le pague lo que él cree que es justo pero no puede revertir el proceso de declaratoria de utilidad pública, ya está consumado y en este instante ya es conocimiento de ustedes, ya ese bien será de propiedad municipal. El Concejal Yuri Argandoña manifiesta: Señor Alcalde igual nosotros vamos a tomar cartas en el asunto en ese tema pero si me gustaría antes así como se ha dialogado con el compañero Robert Menéndez se vaya a conversar con el Sr. Amado Porfirio Cedeño. O se lo invite acá, los días sábados sale al centro el señor. Me gustaría señor alcalde que se conversara. El Señor Alcalde solicita a la Secretaria que se le haga llegar una carta al Sr. Amado Porfirio Cedeño para que el Sr. Concejal Yuri Argandoña le haga llegar el día sábado y lo ayude a localizar y así poder conversar y conozca del tema. **CLAUSURA** señor Alcalde da por clausurada la sesión siendo las once horas con veinte minutos. Lo certifico.

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Abg. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN;!!

91013/10/2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



RESOLUCIONES:

014-2014.- El Concejo Municipal resolvió aprobar el acta de la Primera Sesión Ordinaria de Concejo, del periodo 2014-2019.

015-2014.- El Concejo Municipal por unanimidad designó a la Concejala Martha Romero Sáenz como Integrante de la Comisión Electoral para la designación de los miembros de los Concejos Barriales y Consejos Comunitarios Rurales del Cantón Olmedo-Manabí.

Abg. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

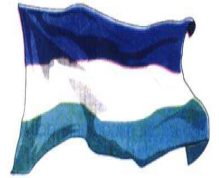
Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN;!!

101013/10/2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON OLMEDO- MANABÍ



Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec